



AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MONTE

CVE-2025-3035 *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa del Servicio de Aguas y Alcantarillado.*

Por Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Ribamontán al Monte, en sesión de 2 de abril del 2025, se aprobó, por unanimidad, modificar la Ordenanza Fiscal que regula la Tasa del Servicio de Aguas y Alcantarillado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://ribamontanalmonte.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Ribamontán al Monte, 2 de abril de 2024

El alcalde,

Joaquín Arco Alonso

2025/3035

CVE-2025-3035